

JCRB/FSG/SCL/jr
SECVI-00095-2020
016/2020

Juan Carlos Ruiz Boix, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 4 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de subvención nominativa, otorgada mediante concesión directa por la Diputación Provincial de Cádiz a favor de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR, NIF Q1173002E, para el desarrollo del Proyecto denominado "II. Cádiz Digital 2020" en el que consta:

- " Decreto de concesión de la subvención.
 - " Convenio de colaboración firmado con fecha 8 de octubre de 2020 entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR.
 - " Decreto de Autorización y disposición del gasto.
 - " Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización y disposición del gasto por importe de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (34.842,10 €).
 - " Decreto de reconocimiento de la obligación.
 - " Documento expedido por la Intervención de Fondos del reconocimiento de la obligación previa como abono del primer pago anticipado del 50% por importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (17.421,05 €).
 - " Cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley.
 - " Escrito de renuncia por parte de la entidad beneficiaria de la subvención en el que se señalan los motivos por los que renuncia a la parte no justificada de la subvención.
 - " Justificante de devolución del importe no aplicado al proyecto.
 - " Informe conforme al artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - " Informe de la Intervención de Fondos sobre la fiscalización de la autorización y disposición del gasto así como informe sobre la fiscalización del reconocimiento y ordenación del pago.
- Visto los documentos justificativos aportados y el informe propuesta emitido por el Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, en virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

Aprobar la devolución efectuada por la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación del Campo de Gibraltar con fecha 26 de noviembre de 2020, por importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (5.452,25 €) por no haber podido ejecutar al completo la actuación para la que se otorgó la presente subvención nominativa, a causa de la situación sanitaria provocada por el COVID-19.

El Diputado Delegado Área de Serv. Econ., Hacienda y Recaudación

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2020 con número 12703/2020 de fecha 18/12/2020
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación:	d8D5D1fd2bv3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	18/12/2020 08:48:24
	Fabián Santana Gil	Firmado	17/12/2020 18:45:24
	Saray Carrero Lancha	Firmado	17/12/2020 12:52:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d8D5D1fd2bv3s7tCtq47KA==		

